



ANGOL, 27 DE ABRIL DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 270

VISTOS:

- a)** La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b)** La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c)** Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d)** Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e)** Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f)** Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g)** Formulario Solicitud N.º 4 de fecha 28 de marzo de 2022
- h)** Cotización N° 2745-119-COT22, de fecha 19 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Toner, con el objetivo de dar cumplimiento al decreto 170 e implementar estrategias PIE.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2745-124-AG22 a Empresa CRECIC S.A., RUT: 87.019.000-K, adquisición de Toner para Escuela Colonia Manuel Rodríguez.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención PIE, el monto de \$1.449.420 IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BGI/THO/MTS/mts

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago